

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL

JUZGADO PROMISCOUO DE FAMILIA DEL CIRCUITO

LA MESA - CUNDINAMARCA

Calle 8ª No. 19-88 Oficina 208

Correo Electrónico jprfmesa@cendoj.ramajudicial.gov.co

La Mesa, Cundinamarca, veintidós (22) de abril de dos mil veintidós (2022).

Ref. ALIMENTOS MAYOR No. 202200022

Atendiendo lo informado por Secretaría en cuanto a que la demandante y su apoderada judicial no atendieron el requerimiento ordenado en auto anterior y se hace necesario continuar con el trámite de la ACCIÓN DE ALIMENTOS PARA MAYOR promovido en nombre de JOSEFINA BARBOSA contra los HERMANOS SALCEDO BARBOSA, el Despacho ordena requerir nuevamente a la señora JOSEFINA BARBOSA y a su apoderada judicial, esta vez para que en el término de treinta (30) días promuevan las acciones correspondientes a la notificación de los demandados ARMANDO, DEISI y JOSÉ LEONIDAS SALCEDO BARBOSA, so pena de dar aplicación a lo normado en el inciso segundo del artículo 317 del Código General del Proceso.

NOTIFÍQUESE

La Juez,


NUBIA ESPERANZA CEBALLOS TRIANA